



“Año de la Universalización de la Salud”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 019-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de Enero del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 006-2020-WLVV-IO-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 029-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de supervisión de Proyectos, el Informe N° 025-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el proveído N° 295 de fecha 15 de enero, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta plenamente concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 006-2020-WLVV-IO-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2020, emitido por el Inspector de Obra Ing. WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ, remite el Plan de Trabajo de Supervisión Año 2020 (Componente 03- Capacitación) “Construcción y Equipamiento del local para personas altamente vulnerables de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna –Tacna”, con CUI N° 2218151;

Que, mediante Informe N° 029-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, remite los actuados a Gerencia Municipal, y solicita que se derive a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para las acciones del caso;

Que, mediante Informe N° 025-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización CPC. JOHNE YUJRA COPA, manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a realizar la apertura de meta presupuestal para el presente año fiscal y su habilitación presupuestal según la estructura funcional programática aprobada;

Que, el objeto del Plan de Trabajo denominado: **SUPERVISIÓN DEL AÑO 2020 de la obra con Código Único de Inversiones N° 2218151 “Construcción y Equipamiento de local para personas altamente vulnerables de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva- Tacna-Tacna”**, son las acciones previas al inicio y final de la obra, supervisar la ejecución física y financiera de las partidas a concluir por administración directa, supervisar, revisar y evaluar los expedientes que se remiten a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, tales como Plan de Trabajo y otros. Evaluación de informes mensuales, evaluación de monitoreo hasta el informe final de la obra y la atención de la documentación y los trámites administrativos referidos a la actividad de la obra;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de Supervisión del Año 2020 de la Obra: “Construcción y Equipamiento de local para personas altamente vulnerables de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva- Tacna-Tacna” con Código Único de Inversiones N° 2218151, con un Presupuesto Total de S/ 12,148.84 (Doce Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 84/100 soles), en mérito al Informe N° 006-2020-WLVV-IO-SGSP/GM/MDCN-T y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:





"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

META : 0050 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA
PROGRAMA : 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS
PROYECTO : 2218151 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA
ACT/AL/OBR : 6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
FUNCION : 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISION FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC. : 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
FINALIDAD : 0001424 SUPERVISIÓN DE OBRAS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, RENTA, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES.
IMPORTE TOTAL : S/ 12,148.84 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo denominado "Construcción y Equipamiento de local para personas altamente vulnerables de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva- Tacna-Tacna" con Código Único de Inversiones N° 2218151" de acuerdo a la normativa legal vigente,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General COMUNIQUE y Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
GGP
SGSP
GPPyR
INFORMÁTICA
INTERESADO
ARCHIVO.